



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.013 de 2010-G se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a doña Ana María Pulgar Honrubia, como autora de una falta contra las personas en su modalidad de amenazas, del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, de un día por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María Pulgar Honrubia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 1 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/22.428/11)